

BASES del proyecto

II ESCA-PÁRATE, (dos cero dos dos)

Se inició el año pasado, y volvemos éste.

Seguimos creyendo que el acceso a la cultura por parte de la ciudadanía es el elemento diferenciador en una sociedad democrática.

Por eso vuelve esca-párate, ahora ESCA-PÁRATE II (dos cero dos dos)

Como proyecto de generación de contenidos escénicos para un espacio no convencional, ESCAPARATE. En momentos de incertidumbre, y dada la dificultad para producir eventos artísticos, surge este proyecto para dotar a creadoras y creadores de Ciudad Real de ese *escaparate* donde mostrar sus propuestas, al mismo tiempo que se posicionan los comercios como agentes de otro tipo de colaboración con la ciudadanía.

Visibilización del hecho cultural.

Acciones que hacen territorio.

Que las expresiones artísticas asuman diferentes formas de exposición ante el público

Esto pretende ESCA-PÁRATE II (dos cero dos dos).

1. Objeto.

ESCA-PÁRATE II (dos cero dos dos) es un proyecto de generación de contenidos escénicos para su exhibición en un escaparate comercial. Está dirigido a fomentar la autoría coreográfica, teatral, expresiva... al mismo tiempo que se impulsa el trabajo de intérpretes de nuestra ciudad. El contenido resultante será una pieza performativa, teatral, musical, coreográfica... que se estrenará en algún escaparate de la ciudad.

2. Destinatarios y Dotación económica.

Existen tres vías de participación en este proyecto: la creación artística, el soporte escénico, y el desarrollo de la gráfica del evento.

2.1. Creación artística:

Podrá participar cualquier creadora/creador nacida o residente en Ciudad Real, o formada en alguna de las escuelas de expresión artística de la ciudad, ya sean enseñanzas regladas o no regladas (conservatorio, escuelas de movimiento, de música, teatro, expresión plástica...) perfectamente acreditada o que justifiquen haber actuado en compañías de danza, teatro, agrupaciones musicales... de Ciudad Real los dos últimos años.

Cada propuesta escénica, coreográfica, performativa, texto,... debe ser inédita y no puede haber sido premiada, publicada ni estrenada antes del cierre de admisión. Las propuestas deben cumplir las siguientes condiciones:

a. Deben ser textos, propuestas escénicas, coreográficas, performativas... originales, que se puedan poner en escena en un espacio como es un escaparate, y que cuente con un máximo de dos intérpretes.

b. La puesta en escena resultante deberá estar en una horquilla temporal de entre 3 y 10 minutos. Las propuestas y sus indicaciones de montaje se adaptarán a esta duración.

c. El texto, propuesta escénica, coreográfica, performativa... es de tema libre.

d. Los proyectos incluirán los nombres de intérpretes ejecutantes e indicaciones de montaje, así como el currículum de las personas participantes en el proyecto.

e. Cada propuesta tiene que tener en cuenta:

e.1. **El espacio de exhibición (el escaparate):** la propuesta deberá incluir los metros cuadrados para su desarrollo y las medidas mínimas tanto en ancho, fondo y altura. Así como las necesidades técnicas, a aportar por quien genere la acción, y las necesidades (a parte del espacio) de conexión eléctrica, si las hubiere.

e.2. **El espacio de recepción (la calle):** y, por tanto, las dificultades propias de la transmisión del sonido en esas condiciones y aportar las soluciones necesarias para solventarlas.

f. Cada participante podrá presentar una propuesta y no podrá figurar como miembro en ninguna otra.

g. Las propuestas seleccionadas no podrán ser publicadas, estrenadas ni premiadas hasta una vez puestas en escena dentro del proyecto ESCA-PÁRATE.

h. Para que una propuesta seleccionada pueda ser retribuida, ha de ser puesta en escena en los días y horas que se marquen desde la Concejalía de Cultura.

El correo electrónico (cultura2@ayto-ciudadreal.es antes de las 14:00 horas del 3 de octubre de 2022) remitido a la organización deberá contener la siguiente información:

1. Asunto del correo: Acción escénica Esca-párate.
2. Archivo pdf/word con el texto/partitura de acciones..., y el título. Indicaciones de puesta en escena que la autora o autor considere.
3. Documento pdf/word con los siguientes datos:
 - a. Título de la obra.
 - b. Nombre del autor.
 - c. Nombres de intérpretes
 - d. Currículums de participantes
 - e. Teléfono de contacto.
 - f. E-mail de contacto.
 - g. Breve sinopsis de la pieza (máximo 200 palabras).

Serán seleccionadas hasta un máximo de tres propuestas.

El Ayuntamiento de Ciudad Real abonará la autoría de cada propuesta seleccionada con 350 euros brutos y la interpretación de la misma con 250 euros brutos a cada intérprete, por jornada de exhibición, y quedarán sometidas a la correspondiente retención en concepto de IRPF conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

Todas las personas que reciban honorarios deberán disponer de capacidad para facturar.

2.2. Soporte escénico (escaparate):

Podrán optar a espacio escénico todos aquellos comercios que deseen posicionarse en su apoyo al sector cultural. Serán seleccionados un máximo de 3 espacios. Cada espacio seleccionado tendrá un mínimo de dos días de representación (el mismo fin de semana) y un máximo de seis (el total del programa). Por lo tanto en su solicitud deberán proponer el número de días máximo por el que optan.

En este aspecto no hay compensación económica. Se considera que la participación en el proyecto genera una indudable campaña publicitaria respecto al local en cuestión. No obstante, si para el desarrollo de la acción cultural surgiera algún gasto no computable al normal desarrollo del comercio, y previa aceptación del mismo por parte de la Concejalía, sería abonado por ésta.

Para poder ser un espacio ESCAPÁRATE debe cumplir una serie de requisitos:

- Ofrecer un mínimo espacio digno en el que se pueda desarrollar la expresión artística. Para ello deben adjuntar en su solicitud los metros disponibles (ancho, fondo, alto) para el desarrollo de la acción, y las medidas de ancho-alto del escaparate, y las posibilidades de iluminación (la propia del comercio + la posible necesidad que sugieran de las propuestas)
- Ese espacio debe dar a la calle, y ésta tiene que tener espacio suficiente para albergar público y al mismo tiempo mantener la circulación pública sin problemas.
- Apoyar a intérpretes ejecutantes en las necesidades para el desarrollo de la acción.
- Todas estas cuestiones serán verificadas por personal de la Concejalía de Cultura, para la concesión de espacio ESCA-PÁRATE.

El correo electrónico (cultura2@ayto-ciudadreal.es antes de las 14:00 horas del 3 de octubre de 2022) remitido a la organización deberá contener:

1. Asunto del correo: Soporte escénico Esca-párate.
2. Archivo pdf/word con la propuesta de participación. Selección de días ofrecidos. Dimensiones del escaparate, ubicación.
3. Documento pdf/word con los siguientes datos:
 - a. Nombre del establecimiento.
 - b. Nombre de la persona responsable.

c. Teléfono de contacto.

d. E-mail de contacto.

2.3. Gráfica del evento:

Para la selección de la identidad gráfica específica del evento *ESCA-PÁRATE II (dos cero dos dos)* (que tiene el objetivo de dotar de personalidad propia al evento y de crear una imagen unificada que sirva para publicitar y difundir las acciones comunicativas), podrán participar diseñadoras/diseñadores nacidas o residentes en Ciudad Real, o egresadas en la Escuela de Arte Superior de Diseño Pedro Almodóvar.

Las personas que se presenten deberán adjuntar un pequeño portfolio con sus creaciones en el que al menos haya dos carteles. En el portfolio, junto con las diferentes obras, se deberá aportar una breve explicación (máximo dos líneas) de los trabajos presentados. También se valorarán positivamente que algunos de los diseños presentados tengan breves manuales de implementación de la gráfica en el que se muestren ejemplos (mockups) de aplicaciones impresas (cartel A3, roll up, díptico) y digitales (formato para rrss y banner horizontal de prensa digital).

De los portfolios presentados, la comisión formada a tal efecto elegirá a una persona que será la encargada de realizar el cartel de *ESCA-PÁRATE II (dos cero dos dos)*.

Este cartel oficial del evento ESCA-PÁRATE tiene como propósito la difusión en medios impresos y digitales, así como la identificación de los establecimientos adheridos. El tema y la técnica serán libres debiendo transmitir con claridad el objeto del evento. Se deberá realizar en formato A3 vertical.

La diseñadora/or ganadora deberá crear un cartel donde deberá figurar de forma bien visible el siguiente texto:

ESCA-PÁRATE II (dos cero dos dos)

28 y 29 de octubre de 2022

Así como el diseño deberá contar con un espacio libre para la inserción de los logotipos de organismos y empresas colaboradoras.

Es importante tener en cuenta que el diseño elegido se aplicará a muy distintos formatos publicitarios (cartel, roll up, dípticos, banners, rrss, etc.), por

lo que el diseño debe permitir su adaptación a estos formatos, siendo igualmente identificable que en el formato original.

También es importante saber que la propuesta ganadora se compromete a entregar el cartel antes del 15 de octubre, listo para impresión y volcado en diferentes redes.

El correo electrónico (cultura2@ayto-ciudadreal.es antes de las 14:00 horas del 3 de octubre de 2022) remitido a la organización deberá contener:

El correo electrónico remitido a la organización deberá contener la siguiente información:

1. Asunto del correo: Concurso Cartel Esca-párate.
2. Archivo pdf con el portfolio presentado, en el que no conste ninguna referencia a la autoría. Este archivo deberá tener el mismo pseudónimo que el archivo de datos personales.
3. Documento pdf con los siguientes datos:
 - a. Nombre de la autora/or.
 - b. Currículum vitae.
 - c. Teléfono de contacto.
 - d. E-mail de contacto.

Las personas participantes certificarán que las propuestas son fruto de su creatividad personal y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.

La propuesta seleccionada será retribuida con 800€ brutos, independientemente del número de autoras o autores, y quedarán sometidas a la correspondiente retención en concepto de IRPF conforme a la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.

Las personas que reciban honorarios deberán disponer de capacidad para facturar.

El ganador del concurso deberá facilitar a la organización del evento en los plazos que éste indique el arte final del cartel seleccionado. Además, el ganador se compromete a realizar distintas adaptaciones (artes finales) a partir de su diseño original para los siguientes soportes:

- Cartel a tamaño A3

- Roll up
- Portada díptico
- Banner prensa
- Adaptaciones para redes sociales

De forma paralela, el ganador deberá entregar el cartel en formato editable para su adaptación a otros posibles soportes por parte de la organización.

3. Presentación y plazo de recepción de propuestas.

Las propuestas se enviarán hasta las 14:00 horas del 3 de octubre de 2022 por correo electrónico a la dirección cultura2@ayto-ciudadreal.es en formato Word o PDF para Creación Artística y Soporte Escénico, y en PDF para la Identidad Gráfica.

Con el afán de facilitar la lectura y comprensión al jurado, los textos o partituras (musicales y de movimiento) indicarán el nombre de los personajes en mayúscula y negrita, el texto o partitura de movimiento en formato normal (diferenciando texto y partitura de movimiento si coinciden) y las acotaciones irán en cursiva.

4. Selección de las propuestas.

El Comité de Selección estará constituido por:

- Jefa de Servicio de la Concejalía de Cultura, o persona en quien delegue.
- Persona de prestigio del sector cultural de la ciudad a propuesta de la Concejalía de Cultura.
- Persona de prestigio de medios de comunicación locales o de servicios de comunicación de administraciones públicas, a propuesta de la Concejalía de Cultura.
- Persona de prestigio funcionaria o cargo electo o de libre designación del ayuntamiento de Ciudad Real, a propuesta de la Concejalía de Cultura.
- Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Ciudad Real, o persona en quien delegue, y que asumirá la presidencia.

El comité emitirá su fallo en función de criterios de creatividad, originalidad innovación y calidad artística.

Se seleccionarán un máximo de 3 propuestas para la Creación Artística. Un máximo de 3 propuestas para soportes escénicos. Y una única propuesta para la Gráfica del Evento.

El fallo se dará a conocer antes del 10 de octubre.

La convocatoria podrá ser declarada desierta en cualesquiera de los apartados, en la totalidad o en parte de la cuantía dotada, si, a juicio del Comité, los proyectos presentados no reunieran la calidad mínima exigible. En todo caso la resolución del Comité será inapelable.

5. Puesta en escena de las propuestas.

Las propuestas serán estrenadas en los escaparates elegidos el viernes 28 de octubre y el sábados 29, cada propuesta tendrá una hora de estreno fijada por la Concejalía de Cultura. Y los diferentes pases, hasta un mínimo de 4 (contando el estreno) se realizarán a conveniencia de las propias propuestas y de los escaparates. Estas fechas pueden surgir cambios que serán comunicados por la organización y acordadas por las partes. Cada propuesta se desarrollará en un mismo fin de semana y en un mismo espacio.

La comisión de selección ubicará cada propuesta elegida en cada espacio según considere por las necesidades de los montajes. Cada propuesta seleccionada se realizará en el mismo fin de semana.

6. Obligaciones de las y los participantes.

Todas las personas seleccionadas serán responsables del cumplimiento de las presentes Bases. Cualquier participante que manipule los procedimientos previstos y/o que viole las Bases contenidas en el presente documento será descalificado.

El Comité de Selección se reserva el derecho de verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los participantes cumplen con todos los requisitos establecidos en estas Bases.

Los participantes se comprometen a facilitar las actuaciones de seguimiento, comprobación y control de la Concejalía de Cultura. La presentación de una propuesta supone asumir las presentes Bases y renunciar a cualquier impugnación de las mismas.

Serán causas de exclusión del concurso:

- Renuncia expresa por escrito.

- Desistimiento. Se considerará desistimiento la no realización de un trámite requerido para el desarrollo de cualquier fase de la propuesta.
- El incumplimiento de las Bases.

La participación en este proyecto supone el conocimiento y aceptación de las bases que lo regulan, así como el acatamiento de cuantas decisiones adopte la entidad para que las mismas puedan ser interpretadas y aplicadas.

7. Propiedad intelectual e industrial.

Los participantes garantizan y se responsabilizan de que la propuesta presentada no infrinja derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

8. Datos de carácter personal y derechos de imagen.

De conformidad en lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales recogidos en la solicitud presentada serán incorporados y tratados en el sistema informático del Ayuntamiento de Ciudad Real, y podrán ser utilizados únicamente a efectos de difusión de las actividades organizadas por este Ayuntamiento, pudiendo ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición.

La organización podrá grabar en audio y video, así como fotografiar todas las actividades realizadas. Las personas participantes en este programa ESCA-PÁRATE aceptan que el servicio de Cultura del Ayuntamiento de Ciudad Real se reserve, con fines no comerciales, tanto los derechos de imagen y reproducción de las actividades, como de los trabajos presentados.